**R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 632**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA N° 8083 CIUDAD NUEVA CON FONDOS DEL FONACIDE- PROCESO PLURIANUAL" ID 317.441 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------**

Tomás Romero Pereira, 19 de octubre de 2016.-

**VISTO:**
El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 ID 317.441 para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA N° 8083 CIUDAD NUEVA CON FONDOS DEL FONACIDE- PROCESO PLURIANUAL"** de fecha 17 de octubre de 2016, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**
**Que** a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

**Que**, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *5.1. La firma ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE, cumple íntegramente con todos los puntos de evaluación, igualmente de haber realizado obras de igual envergadura en la región, con muy buenas referencias de entrega de los trabajos de construcción. 5.2.. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE, SALVO OTRO PARECER DEL EJECUTIVO MUNICIPAL:- 5.2.1. ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA N° 8083 CIUDAD NUEVA CON FONDOS DEL FONACIDE- PROCESO PLURIANUAL" ID 317.441 a la empresa ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE con Ruc. 903416-1 hasta un monto de total de Gs. 269.469.064 (Guaraníes, doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil sesenta y cuatro).- 5.2.2- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.2.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, específicamente en el Objeto del Gasto 520 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

**POR TANTO**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA**
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**
**R E S U E L V E**

**ART. 1°.-** **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA N° 8083 CIUDAD NUEVA CON FONDOS DEL FONACIDE- PROCESO PLURIANUAL" ID 317.441**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *
Intendente Municipal

**R E S O L U C I O N N° 2015-2020/2016- 632**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA N° 8083 CIUDAD NUEVA CON FONDOS DEL FONACIDE- PROCESO PLURIANUAL" ID 317.441 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------**

**ART. 2°.- ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO A LA ESCUELA BASICA N° 8083 CIUDAD NUEVA CON FONDOS DEL FONACIDE- PROCESO PLURIANUAL" ID 317.441**" a la empresa **ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE con RUC Nro. 903416-1,** hasta un monto total de **Gs. 269.469.064 -** (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil sesenta y cuatro).-

**ART. 3º.-** Instruir a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

**ART. 4º.- COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

*Sra. Dolly Romero Acosta*
*Secretaria General*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA

*Sr. Víctor Casas Pincoski*
*Intendente Municipal*